

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.127 /
RETIRO,
VISTOS: 19 JUN 2018

1º Decreto Exento N°4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 98 de fecha 04 de Enero de 2018 "Fortalecimiento de las Organizaciones";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir distintos artículos deportivos para premiar a Club Deportivo Union Juventud Ajial quienes están realizando actividades de fortalecimiento de la labor deportiva en su territorio;

2º Que el proveedor cuenta con los artículos requeridos, y disponibilidad para hacer entrega de ellos el día requeridos y calidad en la fabricación de las especies involucradas en la adquisición, como a su vez disponibilidad para hacer cambios de talla de los productos;

DECRETO:

1º Adquieranse los artículos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$240.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 01 juego de red para arco; 02 balones de futbol; 03 pares de medias; 01 par de guante de arquero; 04 short; 04 camisetas para premiar a Club Deportivo Unión Juventud Ajial quienes están realizando actividades de fortalecimiento de la labor deportiva en su territorio;

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa 006º Fortalecimiento de las Organizaciones en el área de gestión 006º "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/